



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE FEBRERO DEL 2015

Siendo las 7.00 horas de la mañana del 27 de Febrero del 2015, el Concejo Municipal bajo la presidencia del Señor Alcalde, Oscar Benavides Majino, con la presencia en la mesa del Abogado Adalberto Fidel Guardián Ramírez y la del Secretario General Abog. Johnny Francisco Galván Valdez, se reunieron en el Salón Oval del Palacio Municipal, sito en la Carretera Central Km. 7.5 Plaza de Armas del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.

El señor Alcalde da inicio a la Sesión disponiendo que el Secretario General pase lista para verificar el quórum de reglamento, asistiendo los siguientes señores regidores: Erasmo Lázaro Bendezú Ore, Aly Dante Carlos Villarroel, Edde Cuellar Alegría, Erasmo Segundo Cárdenas Obregón, Odalis Jiménez Rojas, Claudio Hercilio Villarroel Salgado, María Graciela García de Cruz, Alex Serna Loa, Olinda Salcedo Arellano, Víctor Manuel Zapata Olaya, Ricardo Antonio Parada Dávila, Rubén Quilca Reyes, Abdiez Edgar Ortiz Villafranco, Marlyn Solagne Huambachano Llerena, Segunda León Ganoza de Tardillo.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, se cuenta con el quórum reglamentario, puede Usted dar inicio a la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE.- Señor Secretario General sírvase pasar a la estación de Despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde no hay Despacho.

ALCALDE.- Señor Secretario General pasemos a la estación Informes.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde no hay Informes

ALCALDE.- Señor Secretario General pasemos a la estación Pedidos.

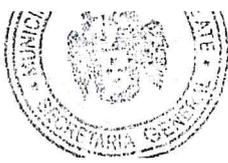
I PEDIDOS

SECRETARIO GENERAL.- Los Regidores que tengan pedidos, sírvanse exponerlos.

ALCALDE.- Adelante regidor Víctor Zapata.

REGIDOR VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA .- Buenos días señor Alcalde, buenos días colegas Regidores para solicitar información respecto a unas obras que han sido proyectadas por la anterior Gestión





de la Municipalidad de Lima, inclusive sobre la instalación de los Comités de Vigilancia, lo digo específicamente porque Vecinos de Virgen del Carmen me han pedido que les informe sobre la situación del Parque del Deporte que la Alcaldesa Villarán había dejado presupuestado y el Proyecto en marcha, quisiera que me informen respecto a eso y creo que son dos o tres obras más en el Distrito que ya están proyectadas.

ALCALDE.- De la Municipalidad de Lima. Lo vamos a pasar a la Gerencia Municipal para su información. Adelante regidor Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- Buenos días señor Alcalde, señores Regidores, en principio Alcalde hacerle reiterativo el pedido que se hizo en Sesión de Concejo, respecto a varias solicitudes sobre unas obras dentro de la Municipalidad, ya que ha pasado más de un mes y ninguna información se me ha alcanzado, asimismo tengo como cuatro documentos solicitando información; parece que no se esta tomando interés a los pedidos que se está haciendo Señor Alcalde. En segundo, lugar la semana pasada, el día viernes tuvimos la oportunidad de visitar Huaycan con el Regidor Erasmo Cárdenas, por algunos temas que nos tienen preocupados referente a esta obra, por ejemplo no había presencia de residente de obra, en esta Obra de la zona "B" de Huaycan, mas de 9 millones en financiamiento; no había presencia de residente de obra sólo estaba un asistente, no existía Expediente Técnico señor Alcalde, como es posible que una obra pueda ejecutarse sin expediente técnico a la mano; tanto el residente como el supervisor faltaba regularizar la contratación del inspector porque el proceso de convocatoria, el supervisor está para darle la Buena Pro, el 03 de Marzo, el Cuaderno de Obra tampoco estaba en Obra, Alcalde le digo esto porque me parece que va a ser en beneficio de la Gestión Municipal y en beneficio de los vecinos, lo que se quiere acá es que esa obra se ejecute de buena calidad tal y como se estipula en el Expediente Técnico. El tercer pedido va referente al tema de la Junta Vecinal de la Comunidad de Huaycan o de la Zona "J", existe un par en el Paradero HGK para el cual la Junta Vecinal ha estado pidiendo reiterativas veces la instalación de un suministro eléctrico o monofásico; yo quisiera a través de su Despacho señor Alcalde pueda disponer a quien corresponda hacer efectivo esta instalación de suministro eléctrico porque esta zona ha sido declarado como zona con alto índice de criminalidad y por las noches es sumamente peligroso; lógicamente hay una caseta instalada allí, existe también de acuerdo al Cronograma establecido el paradero HGK hay una caseta que tiene servicio de agua, pero le falta electrificación, entonces quería pedirle a nombre de la Junta Vecinal de la Calle 6 de la Zona "J", señor Alcalde, tomar atención referente a este tema. Un cuarto punto y un último pedido; nos hemos reunido con los dirigentes del Asentamiento Humano Horacio Zeballos. En Horacio Zeballos en alguna oportunidad se ofreció como obra de Gestión el mejorar toda la avenida principal Jaime Zubieta, la berma de la Avda. principal que por cierto ha quedado





inconclusa. Alcalde quisiéramos que esto se retome, es más la información se le hizo llegar al Gerente Municipal quien se comprometió en volver a retomar este tema, asimismo hay un par de proyectos presupuestados o aprobados en el Presupuesto Participativo 2014 que son calle "H" y calle "E" que quisiéramos que se tome en consideración y poder hacer realidad estos proyectos en beneficio de Horacio Zeballos.

ALCALDE.- Todos esos pedidos vamos a pasarlo al Gerente Municipal para que coordine con el área pertinente. Adelante regidor Erasmo Cárdenas.

REGIDOR ERASMO CARDENAS OBREGON.- Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días, de igual manera a los colegas Regidores; efectivamente Señor Alcalde como lo mencionaba el Regidor Rubén Quilca, hemos tenido la oportunidad de visitar justamente la Obra emblemática de la zona "B" que se está construyendo conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, la Municipalidad de Ate y los Vecinos organizados; he saludado inclusive la participación del Ing. del Ministerio de Vivienda señor Alcalde, porque si bien es cierto ha habido observaciones al respecto, estas observaciones particularmente no han sido estructurales, habría que preocuparse, especialmente si fuese así porque gracias a Dios señor Alcalde en nuestra Gestión ninguna pista se hunde todavía, ninguna pista está mal hecha y creo que esa iniciativa propiamente en sí como el pedido que yo he hecho en este caso al Ing. Posso que es de Obras, quien ha corregido indudablemente estas observaciones de colocación de paneles o el Cuaderno de Obras que no estaba, indudablemente obedecen tal vez a un protocolo propiamente en sí; realmente se ha saludado esta iniciativa del Ministerio de Vivienda quien a través de un Ing. pueda intervenir en estos aspectos y realmente señor Alcalde gracias a su regreso como Alcalde al Distrito de Ate se ha podido concretar obras muy importantes acá en Huaycan como las obras de la zona "A" "C" "D" "N" "E" "F" "R", la zona "B" que actualmente se está realizando, la zona "X" que se ha hecho con Presupuesto Participativo y actualmente la zona "B", son 10 zonas señor Alcalde que se está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, conjuntamente con la Corporación Municipal, conjuntamente con los Vecinos Organizados, realmente se ha podido cristalizar las pistas internas que en ningún momento se hizo en Huaycan. Yo saludo la iniciativa de que efectivamente haya supervisión y de esa manera no permitamos nunca más que las pistas se hundan cada vez que una obra se realice, ya sea con el Gobierno Central, ya sea a través de Presupuesto Participativo porque es una iniciativa propiamente de Usted que ha manifestado a los vecinos y a los propios dirigentes quienes deben ser sus ojos y sus oídos para que realmente las obras se den como debe ser y no se hundan como anteriormente ha sucedido y lo podamos comprobar cuando caminemos por el Distrito de Ate. Gracias.

ALCALDE.- Adelante regidora Huambachano.





REGIDORA MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA.- Buenos días señor Alcalde mi pedido es algo importante, por lo que solicito se publique el Reglamento Interno que fue aprobado por los Regidores que presidimos a fin de poder fiscalizar y mejorar nuestra labor.

ALCALDE.- Adelante regidora Odalis Jiménez.

REGIDORA ODALIS JIMENEZ ROJAS.- Buenos días señor Alcalde y a los colegas Regidores, primero disculpándome por la voz. He recibido en mi calidad de Directora del Hospital de Huaycan una comunicación y una invitación a la Ceremonia de Juramentación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Ate; permítanme recomendar dentro del 2do artículo se menciona que dentro de la plataforma de quienes conformamos la Comisión Distrital de Defensa Civil, está un representante de los hospitales de Ate; considero pertinente elevar el mismo documento al Dr. Oscar Ugarte Ubillus, Jefe del Instituto de Gestiones Servicio de Salud a efectos de que se sirva él a través del Director General de Hospitales de Lima para efectos de este tema.

ALCALDE.- Señor Secretario tome nota de los Pedidos de los Regidores para su trámite correspondiente, luego también se da paso a la estación de Orden del Día.

II ORDEN DEL DIA

SECRETARIO GENERAL.- Bueno en Orden del Día tenemos como único punto de Agenda el Dictamen N°001-2015-MDA-CAT de la Comisión de Administración Tributaria sobre el Proyecto de Ordenanza que establece beneficios para el pago de arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo del Ejercicio Fiscal 2015.

ALCALDE.- Tiene la palabra el regidor Alex Serna para sustentar.

REGIDOR ALEX SERNA LOA.- Señor Alcalde y colegas Regidores muy buenos días, con documento N°012 llegó a mi despacho de la Comisión de Administración Tributaria el Proyecto de Ordenanza y con Dictamen N°001-2015-MDA-CAT.

Visto el informe N°012-2015-MDA-GM de la Gerencia Municipal que hace llegar el Proyecto de Ordenanza que establece el beneficio para el pago de arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo del Ejercicio Fiscal 2015, que corresponde a los predios cuyo uso sea 00 predio sin construir, 01 casa habitación y 07 terrenos sin construir, cuyos importes fueron fijados en la Ordenanza N°364-MDA con su informe técnico y exposición de motivos, el informe N°160-2015-MDA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N°0036-2015-MDA-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria que se derivan a





la Comisión de Administración Tributaria para que se pronuncien mediante el Dictamen correspondiente. Considerando el artículo 74 de la Constitución Política del Perú y el artículo 4 del Título Preliminar del Texto Único ordenado del Código Tributario y sus modificatorias establecen que los Gobiernos Locales mediante la Ordenanza puedan crear, modificar o suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y Licencias o exonerar dentro de su Jurisdicción y con los límites que señala la Ley. Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 27980 Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV de la Municipalidad Provincial, Distrital y Sub Órgano de Gobierno Local tiene autonomía política cuya economía administrativa en los asuntos de su competencia. El Concejo Municipal cumple su función normativa entre otros mecanismos a través de la Ordenanza Municipal, lo cual de conformidad con lo previsto en el numeral 4, artículo 200° de la Constitución tiene rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, el Decreto Legislativo, los Decretos de Urgencia, los Tratados, los Reglamentos del Congreso y las normas de carácter general. Señor Alcalde, señores Regidores conforme a la Ordenanza que establece el beneficio para el pago de arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo del Ejercicio Fiscal del 2015 correspondiente a los Predios cuyos usos sean los que he indicado anteriormente, el 00 Predios sin Construir y 01 casa habitación y 07 terrenos sin construir cuyos importes fueron fijados en la Ordenanza N° 364-MDA, establece la Gestión Municipal que ha sido modificado en la redacción; en el artículo 1°, 2°, 3° y 7°. El artículo 1° establece que se respete los arbitrios de limpieza pública, barrido de calles y recolección de residuos sólidos para los usos 00 predios sin construir, 01 casa habitación y 07 terrenos sin construir; los montos del presente Ejercicio Fiscal no excederán el 20% de incremento, producto de este proceso para los citados usos los montos que se originen no serán superiores a los establecidos como resultado de la aplicación de la Ordenanza N°364-MDA, el Artículo 2° modificado: establézcase en lo que respecta a los arbitrios parques y jardines para el uso 01 casa habitación por los montos del presente Ejercicio Fiscal no excederán al 26.68% del incremento producto de este proceso para el citado uso; los montos que se originen no serán superiores a lo establecido como resultado de las aplicación de la Ordenanza N°364-MDA, el Artículo 3° modificado, establézcase en lo que respecta a los arbitrios de serenazgo para los usos 00 predios sin construir, 01 casa habitación y 07 terrenos sin construir los montos del presente Ejercicio Fiscal no excederán el 29.46% del incremento, producto de este proceso para el citado uso los montos que se originan no serán superiores a lo establecido como resultado de la aplicación de la Ordenanza N°364-MDA, el Artículo 7° modificado: Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de la Tecnología de la Información el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza. Señor Alcalde, señores Regidores el tema es que la Gestión Municipal, considerando la modificación y





redacción, prácticamente se está dando beneficio a toda la población Ateña.

ALCALDE.- Está claro. Opiniones sobre el punto.
Adelante Regidor Ricardo Parada.

REGIDOR RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA.- Buenos días lo que se ve en este llamado beneficio tributario es respecto a lo que se cobró en el 2014 a lo que se va a cobrar este año hay un aumento real, la verdad yo sería de la opinión que esto debería quedar como lo que se cobra en el 2014, hasta verificar que realmente la Gestión Municipal esté mejorando en los servicios que presta más aún si esto va dirigido a las zonas 5 y 6 del Distrito que tienen menores recursos económicos en nuestra Comunidad. Si es verdad que hay una Sentencia del Tribunal Constitucional que señala que puede haber un incremento hasta del 35% lo que es real que ninguna Municipalidad lo aplica, por que es una barbaridad, yo sería de la opinión que el cobro sería tal cual fue señalado para el periodo 2014.

ALCALDE.- Adelante regidor Edde Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Señor Alcalde, señores Regidores, en principio indicar que el Proyecto de Ordenanza que ha sido distribuido se nos acaba de distribuir, es un nuevo Proyecto de Ordenanza, en el cual establece algunas precisiones respecto al beneficio, lo que conocemos como Ordenanza Social. Cabe indicar que la Ordenanza de Arbitrios Municipales ha sido ya aprobada con Ordenanza 364, que es la que establece los mecanismos de distribución de los costos en el Distrito de Ate.

Esta Ordenanza 364 que sale en el marco de los Expedientes del Tribunal Constitucional para algunas viviendas del Distrito de Ate, establecen incrementos no porque se hayan establecidos de esta manera, si no simple y llanamente se están incorporando indicadores establecidos por el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Constitucional nos dice, establezcamos este criterio; se establece ese criterio y lamentablemente esos criterios hacen que algunas viviendas en el Distrito disparen su emisión para los arbitrios municipales, no solamente en el 10, en el 20, en el 30 sino en 300, 400% lo cual perjudicaría el tema de las viviendas y, sobre todo el tema de la casa habitación en el Distrito de Ate; lo que se está estableciendo en la Ordenanza y, aquí hay que remarcar el esfuerzo que hace la Gerencia de Administración Tributaria a través de las disposiciones que emite el Alcalde; y, es que en esta oportunidad, se está haciendo de manera separada la Ordenanza Social por cada uno de los arbitrios. Hasta el año pasado desde el año 2004 se viene emitiendo esta Ordenanza Social y desde el año 2004 siempre se ha trabajado de manera global como arbitrio municipal; en esta oportunidad se ha hecho un análisis mucho más concienzudo de distribuirlo en limpieza pública, en parques y jardines y en seguridad ciudadana. Lo que esta





Ordenanza está buscando es que los incrementos no excedan los montos establecidos aquí, por que hay muchas viviendas que se verían perjudicadas, por eso es que, se está planteando la modificación y, que el artículo primero quede redactado de la siguiente manera: establézcase que en lo que respecta a los arbitrios de limpieza pública, barrido de calles y recolección de residuos sólidos para los usos 00 predios sin construir y 01 casa habitación y 07 terrenos sin construir, los montos del presente Ejercicio Fiscal no excederán el 20% del incremento, producto de este proceso y para los citados usos, los montos que se originen no serán superiores a los establecidos como resultado de la aplicación de la Ordenanza N°364; esto mismo se repite en el tema de parques y jardines hasta el monto de 26.68% y, en el tema de serenazgo el 29.46%, lo que queda claramente establecido y lo que estamos buscando es una norma que se denomina Ordenanza Social, que no permita que se incremente más allá de los topes establecidos y si es que hay un tope establecido con la Ordenanza N°364 mucho menores a esto, obviamente la población pagará un monto menor que establece la Ordenanza N° 364, es lo que se está planteando y como lo volvemos a repetir, lo que busca esta Ordenanza es garantizar que ningún predio en el Distrito se vea afectado por la aplicación de los criterios del Tribunal Constitucional en la Ordenanza que ya está aprobada. Estamos fijando parámetros de incremento nada más.

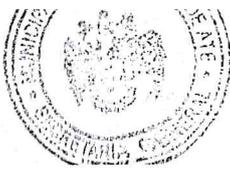
ALCALDE.- Adelante regidor Rubén Quilca.

REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- Alcalde, efectivamente como lo explica acá el colega regidor Edde Cuellar, definitivamente se trata de un incremento, por ejemplo limpieza pública en 20%, parques y jardines en un 26.68%, serenazgo 29.46%. Alcalde yo también en todo caso mucho más aún si esta Ordenanza ha sido aprobada el año pasado con la Ordenanza N°364-MDA no estuviera de acuerdo Alcalde, yo quisiera en Sesión de Concejo analizar un poco más el tema y exponer que no estoy de acuerdo con este incremento, lógicamente se dice beneficio para el pago de arbitrios municipales sin embargo va a ser efecto en el incremento de los pagos que desarrollan nuestros vecinos de Ate en todos los sentidos que ha podido explicarse; entonces Alcalde quisiera pedirle también que se mantengan los costos del año pasado, el año 2014 y quizás esto nos motive a que los servicios mejoren en servicios públicos, limpieza pública, parques y jardines, serenazgo y que en futuro podamos plantearles a los vecinos que efectivamente se requiere incrementar estos arbitrios para poder seguir brindando buen servicio.

ALCALDE.- Adelante regidor Edde Cuellar.

REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Señor Alcalde, señores Regidores esta Ordenanza en ningún momento y eso tiene que quedar absolutamente claro, promueve el incremento de los costos de los



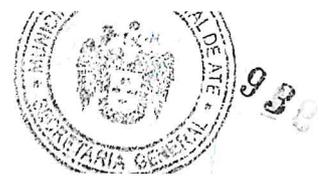


arbitrios municipales y lo voy a explicar con un ejemplo. Los arbitrios municipales van a saber en promedio en limpieza pública una casa habitación de las zonas periféricas del Distrito paga 40.00 soles al año en promedio, que quiere decir que la Ordenanza 364 que ha sido ratificada en la Municipalidad de Lima y, que respeta los criterios del Tribunal Constitucional han establecido que esta casa ahora ya no pague 40.00 soles sino que pague 80.00, 90.00, 100.00 soles: lo que estamos buscando con la Ordenanza es que ese incremento no vaya a 80.00 ni a 90.00, ni a 100.00; lo que estamos diciendo es que esta casa de S/. 40.00 soles, como máximo se incremente el 20% ($S/.40 \times 2\% = 8.00$), por lo tanto como máximo. En el tema de seguridad ciudadana hay un monto similar y ahí si es un poco más grave, por que por seguridad ciudadana una casa habitación del sector periférico en promedio paga 18.00 a 20.00 soles por todo el año en promedio, la Ordenanza 364 lo vuelvo a repetir ratificada por el SAT, respetando el criterio del Tribunal Constitucional ha hecho que esta casa que pagaba 18.00, 20.00 soles pague de 70.00 a 100.00 soles; eso sería perjudicar la economía del vecino del Distrito de Ate; lo que estamos estableciendo es que esta casa que paga 20.00 no debe, si su incremento sale hasta 100.00 no debe pagar más allá del 29% (20×30) sería 6.00 soles más; esta casa no debería pagar más allá de 26.00 soles por más que la Ordenanza 364 diga que esa casa tiene que pagar 100.00, 120.00 o 200.00 soles; por lo tanto esta Ordenanza y por disposición expresa de nuestro señor Alcalde, es que no se incrementen los arbitrios conforme a lo establecido en la Ordenanza 364. Lo que está buscando es que, al contrario nuestro vecino con casa habitación, terreno sin construir, no se vea perjudicado con los incrementos establecidos en la Ordenanza 364 y por el Tribunal Constitucional, si no a su vez sean fijados por un tope y he señalado ejemplos concretos, como por ejemplo en promedio de 35 y 33 soles que paga una casa habitación, y en seguridad ciudadana 18.00 soles al año que como lo vuelvo a repetir, si aplicamos estrictamente la Ordenanza 364, esta casa de 18.00 soles tendría que pagar 70.00, 80.00, 100.00 soles, pero con esta Ordenanza esta casa de 18.00 soles no va a pagar más allá de 21.00 soles, por lo tanto el incremento es mínimo, lo vuelvo a repetir esta Ordenanza se viene aplicando desde el año 2004, cuando el Tribunal Constitucional estableció estos puntos; por eso es que aclaro que bajo ningún motivo esta Ordenanza incrementa costos, lo que hace es ponerle un parámetro a los incrementos para que los vecinos de casa habitación tengan también los topes establecidos; por eso es que la nueva redacción se está corrigiendo, que ya no sea zona 1, zona 2, si no que sea igual para todo el Distrito, de manera igualitaria solo para casa habitación y para terrenos sin construir.



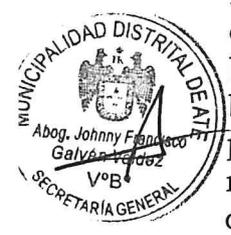
ALCALDE.- Adelante regidor Aly Carlos.

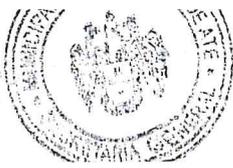
REGIDOR ALY CARLOS VILLARROEL.- Gracias señor Alcalde, muy buenos días colegas Regidores y todos los presentes, para definir algunas cosas respecto a esta Ordenanza y que nos parece importante



además de ratificar lo que ya se venía haciendo en cada período; esta es la famosa Ordenanza Social que nos permite regular los precios de los arbitrios de casa habitación y tal como lo ha señalado el regidor Edde Cuellar esto es lo que ya se ha venido manteniendo desde el año 2004 sin embargo al parecer, se ha establecido una pequeña confusión respecto a que si esta es una Ordenanza que establece beneficios para disminuir lo establecido por el Tribunal Constitucional, pero que a la vez se está fijando un incremento del 20%, aparentemente se estaría incrementando un 20% a los arbitrios respecto al año 2014 y respecto a esta emisión del 2015; en el mismo argumento de este proyecto señala el monto de emisión. La emisión que se ha establecido para el año 2015 sin subvención es de 41'242,925, sin embargo si es que se establece esta subvención estaríamos hablando de 37'670,740 ¿Qué significa esto señor Alcalde? Significa que en realidad se está realizando una disminución inclusive de la emisión. ¿Porque es importante señalar esto? Como lo hemos establecido ya en reuniones anteriores y en estas Sesiones de Concejo y desde el año pasado venimos sosteniendo que los arbitrios vienen siendo subsidiados, en ese sentido es importante mas bien ir hacia, en el largo del tiempo ir recuperando el equilibrio de lo que el vecino, el contribuyente viene pagando por la verdadera prestación del servicio. Estos servicios de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo vienen siendo subsidiados y estamos en una situación deficitaria, es decir lo que se recauda no alcanza para cubrir el servicio prestado en ese sentido se ha establecido que los costos que pagan los vecinos realmente no cubren el servicio prestado, eso se ha visto en las diferentes reuniones de la Comisión de Administración Tributaria, el Ex Gerente de Planificación, hoy Regidor Edde Cuellar lo ha sustentado plenamente el costo de los arbitrios, muchas veces no es cubierto, ni por la emisión. ni por la recaudación, en ese sentido más bien éstos beneficios de disminución de alguna manera ayuda los bolsillos de los vecinos, pero sin embargo todavía deja largo el camino para que pueda establecerse el equilibrio entre el servicio prestado y la recaudación tributaria, en ese sentido señor Alcalde queda establecido que esta Ordenanza no está incrementando, todo lo contrario lo que está haciendo es disminuir el costo de los arbitrios y que hay que analizarlo para que más adelante los vecinos realmente paguen el costo de los arbitrios establecidos ya en las emisiones tanto del año 2004 hasta el año 2015; en ese sentido si es importante aprobar esta Ordenanza Social porque solo establece el incremento del 20%, de lo que realmente costaría el verdadero servicio de los arbitrios.

ALCALDE.- Quiero aclarar señores Regidores, esta Ordenanza Social nace en el 2004 bajo mi administración y desde allí venimos trabajando en que país del mundo y aquí en Lima mismo, de los 43 distritos que no se incrementan descaradamente y cuanto vamos a perder 40 millones aproximadamente; los servicios crecen, hay más pistas, más veredas, más parques, el Distrito crece, sin embargo alguien dice que no se debe incrementar; pero no olvidemos que en otras Gestiones se ha pagado por una cuponera 12.00 soles por casa ¿nos hemos olvidado de





eso? Ahora cuanto cuesta una cuponera 2.50 esa es transparencia, esa es honradez, las cosas son claras, no estemos dando la vuelta acá el incremento no es nada aunque sea un sol, eso es lógico; necesitamos más serenazgo por supuesto que si de donde tiene que salir, estamos subsidiando señores 18.00 soles anuales casa habitación promedio, 25.00, 30.00 pagan cada mes, en otros Distritos consolidados; 15.00 cada mes; 10.00 cada mes cada casa nosotros 1.50 cada casa habitación promedio; como vamos a combatir la delincuencia; los servicios tiene que salir de nosotros mismos, tenemos que acostumbrar a nuestros vecinos que papá gobierno nos da todo. El Gobierno da para otras cosas. Esto es arbitrio que hemos creado nosotros; queremos mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos, pero entonces los vecinos tienen que contribuir; en algunas zonas grandes las casas ni siquiera pagan un sol, ni han declarado son los pobrecitos, no es posible han incrementado más basura ya que ha aumentado la familia. Creo señor Regidor que en este caso debemos ser claros y en algún momento tiene que quitarse la Ordenanza Social porque ahorita en Ate hemos bajado casi al 7% en extrema pobreza y 18% de pobres o sea se está incrementando, ha crecido la clase media vamos a seguir racionalizando las cosas de lo contrario no vamos a poder combatir la delincuencia. Como vamos a combatir la delincuencia con 1.50 de cada casa, señores Regidores como, de donde vamos a sacar si cada año estamos subsidiando, por eso es que no tenemos dinero, de otros rubros estamos sacando para pagar la Seguridad Ciudadana, de eso se trata y vamos a seguir luchando para minimizar los costos; ya que todavía hay sectores que no cumplen; esta bien la corrección que han hecho yo lo estaba observando porque los subsidios no van a ser solo para zonas periféricas, ya que tiene que ser para todos, eso se ha corregido menos mal.

Adelante, regidor Rubén Quilca.



REGIDOR RUBEN QUILCA REYES.- Alcalde, colegas regidores, la idea no es molestarlo, ni al Alcalde ni a Ustedes los que estamos sentados acá venimos a representar a los vecinos de Ate. Alcalde aquí nuestro colega Edde Cuellar que perfectamente sabe y se desdice a veces no hay incremento pero si hay incremento al final ello se ha dicho perfectamente; hay incremento pero módicamente. Alcalde entonces lo que necesitamos nosotros en todo caso es decirle a los vecinos y brindarles mejor servicio a los vecinos: Yo no creo que los vecinos se van a oponer a un incremento de esta naturaleza. Si es que se ve un servicio eficiente e inmediato, el vecino también va a contribuir con este servicio, con esta causa. Alcalde pero que se diga claramente, en todo caso si va a ver incremento; no le vamos a decir a los vecinos que no va a haber incremento, si va a ver incremento. Yo me he reunido el día de ayer señor Alcalde con dirigentes de Huaycan, Horacio, Pariachi y Santa Clara, yo les he manifestado referente a esto, lógicamente teníamos el Proyecto anterior que nos han alcanzado y ahora con esto varía y lo que nos está faltando es promover, difusión e informar al vecino que se va a ir a una Sesión y se va a incrementar un 20% por motivos equis. Yo



traigo la voz de los vecinos de la zona 6 y definitivamente en muchos casos y en la totalidad no hemos estado de acuerdo con este incremento por lo que le hago llegar esa voz y para lo cual hemos sido elegidos.

ALCALDE.-Muy bien regidor eso es importante y en conclusión faltó difusión. 8.00 soles de incremento bueno tienen que entender que es por costo de vida, eso es cosa normal, razonable.

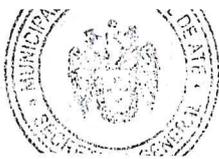
Adelante Doctora Odalis.

REGIDORA ODALIS JIMENEZ ROJAS.- Al respecto coincido con el regidor Rubén Quilca en el hecho de que falta educar a la población, mucha gente no sabe que hay un subsidio detrás del tema de los arbitrios municipales, pero también como lo ha dicho Usted señor Alcalde y como lo comentaba con la regidora en todo tipo de servicio llamemos los colegios de nuestros hijos siempre hay incrementos anuales o sea es algo que no se puede evitar porque los costos van incrementándose y eso tiene que ir a la par con la calidad en eso si coincidimos y creo que todos estamos de acuerdo. Voy a poner un ejemplo donde yo vivo en Salamanca yo tengo vigilancia privada quien asume la suma de 40.00 soles que yo pago a lo que yo voy a pagar por serenazgo, entonces quien no estaría dispuesto a pagar algo mejor. Vamos a hablar de la zona 1, a pagar 20 a 25.00 soles en lugar de pagar los 40.00 más 10 o 12.00 que se pague en Salamanca, pero el tema es la calidad; lógicamente que eso no solo tiene que ver con el trabajo de la Municipalidad si no también con el trabajo articulado que tiene que ver con la sociedad. El tema es de seguridad y no solamente es una cuestión financiera que tiene que ver mucho con costos, tiene que ver mucho con organización, educación y muchos otros aspectos que se tienen que trabajar; entonces yo considero que si bien es cierto el trasfondo es que hay un incremento si pero como ya lo han señalado es una Ordenanza Social que busca reducir esos incrementos que serían sin esta Ordenanza muchos más altos. Gracias.

ALCALDE.- Adelante regidora María García.

REGIDORA MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ.- Buenos días señores regidores; técnicamente el Regidor Edde Cuellar lo ha explicado muy bien, difusión sí correspondiente para que llegue un díptico explicativo y para que toda la sociedad civil, y nuestros vecinos de Ate se enteren de esta decisión; pero definitivamente es beneficioso, todo mundo pide más resguardo, sobre todo en las zonas periféricas, todos piden seguridad ciudadana, pero como solventamos es el tema. En las zonas periféricas se está haciendo cualquier cantidad de obras; el período que acaba de terminar y corresponde del 2011 al 2014 ha hecho más de 400 obras y que esto merece un incremento, ya lo han explicado, entonces creo que técnicamente está bien sustentado y le pido a Don Oscar con la salvedad de que se haga la comunicación explicativa a todos los vecinos de Ate.





ALCALDE.- Adelante regidor Erasmo Bendezú.

REGIDOR ERASMO BENDEZU ORE.- Señor Alcalde es lamentable, cuando a veces conversamos con los vecinos e informamos mal como autoridad; si yo le digo al vecino oye te voy a cobrar ya no 13 sino 14 soles, el vecino va a decir si, si estoy de acuerdo, ni hablar señor Alcalde, tengo que informar correctamente; yo tuve que decirle a mi vecino sobre la Ordenanza 364 que tiene una normatividad que de repente lo conozco pero que no se explicarlo al vecino. Este tema se ha visto en Sesión Plena de Concejo y se ha elevado a Lima donde se ha aprobado y no queremos entender, la norma es clara, éstos vecinos que pagarían 16,18, 20 soles como se ha explicado, terminarían pagando 3 a 4 veces más y eso es lo que queremos evitar pero al buen entendedor pocas palabras. Pero si voy al vecino le digo mira te van a subir no me va a decir bueno, de ninguna manera y tampoco nosotros no le llevamos la información correcta al vecino.

ALCALDE.- Esto lo estamos agrandando ya que simplemente por índice del consumidor, es por lógica señores Regidores y eso es importante y además nosotros al margen del criterio se debe ser honesto pese a ser contrario o de la oposición; ya que al margen de todo debemos enseñar al vecino a tributar es la responsabilidad del regidor para con los vecinos. Yo pregunto ¿cuántos secretarios generales han convocado a una Asamblea para saber cuántos de nosotros no pagamos ni un sol? Pero si somos los primeros en reclamar. Entonces si yo estoy pagando 1.50 por serenazgo otros pagan 18.00, 20.00,30.00 soles así tenemos que la regidora Odalis en Salamanca paga 40,00 mensual a una empresa por seguridad privada y miren cuanto pagamos nosotros. Entonces señores yo recomiendo a los señores Regidores que no se trata de hacer oposición ya que acá todos somos una familia y por lo tanto tenemos que ser constructivos.

Adelante regidor Cuellar.



REGIDOR EDDE CUELLAR ALEGRIA.- Señor Alcalde yo solamente voy a indicar lo siguiente: Ordenanza 176 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de Enero del 2008 ; Ordenanza Social del período 2007-2010, incrementos 30% y todavía segmentado por zona o sea acá hay una Ordenanza y eso es lo que a mi me preocupa que a veces queremos ser mas papistas que el Papa, queremos defender posiciones cuando el periodo del 2007 al 2010. Ordenanza 176 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de Enero del 2008 establece 30% de Ordenanza Social lo que nosotros estamos aprobando el 20% para todo el Distrito, lo suscribe obviamente el Ex Alcalde en la Ordenanza; acá el tema es sencillo tenemos 141 mil predios, antes solamente había 80,000 se han incrementado casi 60,000 nuevos contribuyentes producto de una Gestión que ha convencido a los vecinos “que tributar es invertir” y aprovecho para corregir a la Regidora María, que no son 400 obras sino 500 obras y son 126 mil predios que se verían perjudicadas con la Ordenanza 364 y lo que le queremos decir a 126



mil predios del Distrito, señores el incremento máximo va a ser los porcentajes establecidos aquí que señor Alcalde hoy tenemos la posibilidad de poder darle espaldas a la realidad del pueblo y decirle que se incremente el 100 o el 200 o la oportunidad de decirle señor tenemos la oportunidad de tener una Ordenanza Social que te va a fijar un tope incremento máximo.

ALCALDE.- Gracias y nunca más hay que cobrar casualmente por las cuponeras 12.00 soles cada casa, señor Usted es de la Prensa hay que informar eso también; ahora 2.50 o tengo que pagar para decir eso, hay alguna vez que decir la verdad, hay que ser constructivo y no solo atacar.

Adelante regidor Parada.

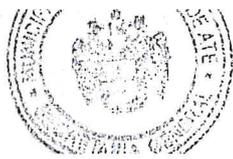
RICARDO PARADA DAVILA.- Señor Alcalde no se trata de atacar, si es verdad que en la Ordenanza 176 del 2007 ha habido un incremento y como ya ha habido un incremento no queremos que haya más incrementos hasta que los servicios sean eficientes eso es lo real y si hablamos de claridad debemos decir las cosas como son; va a ver un aumento del 2014 al 2015, va a ver un aumento y lo que tratan de decir es que no va a ver. Lo que debió buscar la Gestión es promover y modificar esta Ordenanza 364 que la aprobaron y aumentaron, si las cosas les hablamos bien y lo decimos bien, que si va a ver un incremento y que va a ser menor con estudios correspondientes, pero si nos mandan un Proyecto de Ordenanza, nos traen otro Proyecto de Ordenanza, por un lado nos dicen que no va a ver ,como lo señala el Regidor en la Ordenanza 176 ya se incrementó, entonces lo que tenemos que buscar es mejorar los servicios por que no son tan buenos, tan es así que tenemos que pagar vigilancia privada, porque si el Serenazgo funcionará no deberíamos pagar vigilancia privada, es tanto así que mi casa la vaciaron teniendo un serenazgo a dos cuadras, o sea es lo real.

ALCALDE.- Sin increpar, que puedo hacer con 1.50 promedio casa habitación; la Sra. paga 40.00 soles el otro paga y 20.00 son 60.00 soles para seguridad privada a eso hay que decir constructivamente a los vecinos, cuando Ustedes se reúnan hay que decir la verdad; que seguridad puedo dar a 1.50 promedio casa habitación.

Señor Secretario General someta a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Bien señores Regidores se somete a votación el único punto de la Agenda referido a la propuesta de Ordenanza que establece beneficios para el pago de Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio del 2015 conforme a la modificación propuesta en Sesión; quienes estén a favor de la misma, sírvanse levantar la mano, quienes estén en contra, abstenciones **APROBADO POR MAYORÍA.**





ALCALDE.- Señores Regidores, siendo el último tema de Agenda y no habiendo otros que tratar solicito la dispensa de lectura y aprobación de los Acuerdos y de las Actas.

Señor Secretario General someta a votación.

SECRETARIO GENERAL.- Se somete a votación la dispensa de la lectura y aprobación de las Actas. Los señores Regidores que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A favor 15:

ERASMO LAZARO BENDEZU ORE
 ALY DANTE CARLOS VILLARROEL
 EDDE CUELLAR ALEGRIA
 ERASMO SEGUNDO CARDENAS OBREGON
 ODASLIS JIMENEZ ROJAS
 CLAUDIO HERCILIO VILLARROEL SALGUEDO
 MARIA GRACIELA GARCIA DE CRUZ
 ALEX SERNA LOA
 OLINDA SALCEDO ARELLANO
 VICTOR MANUEL ZAPATA OLAYA
 RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
 RUBEN QUILCA REYES
 ABDIEZ EDGAR ORTIZ VILLAFRANCO
 MARILYN SOLANGE HUAMBACHANO LLERENA
 SEGUNDA LEON GANOZA DE TARDILLO

ALCALDE.- Muchas gracias, se levanta la Sesión

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 Abog. Johnny Francisco Galván Valdez
 SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

 OSCAR BENAVIDES MAJANO
 ALCALDE